

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 7 DE FEBRERO DE 1975

NÚM. 31

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Delegación de Cría Caballar de León, Oviedo y Zamora. - (L E O N)

Para conocimiento de Autoridades, Ganaderos y propietarios de Paradas particulares, se relacionan las Paradas particulares de sementales equinos, aprobadas para la presente temporada de monta por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas particulares de esta provincia, con arreglo al Reglamento Provisional publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 356, de fecha 21 de noviembre de 1956.

PROPIETARIOS	LOCALIDAD	Número de sementales Caballos
D. Celedonio Llamazares Ibán	Mancilleros (Villaturiel)	2
D. Alfonso Sandoval Marcos	Matallana de Valmadrigal	1
D. Manuel Cortizo Díez	Piedrafita (Cármenes)	1
D. José Luis Orejas González	Redipuertas (Valdelugueros)	1
D. Casiano Robles Quirós	San Cipriano del Condado	1
D. Francisco Pérez García	Senra (Murias de Paredes)	1
D. Benito Fernández Alonso	Tolibia de Arriba (Valdelugueros)	1
D. José González Alvarez	Torrebarrio (San Emiliano)	1
D. Herminio Tascón Alvarez	Torrestío (San Emiliano)	1
D. Casiano Robles Quirós	Valle de Mansilla	1
D. Pedro Díaz Menéndez	Vegarada (Valdelugueros)	1
D. José Luis Llorente Villa	Villafalé (Mansilla de las Mulas)	1
D. Argimiro Acebes Fuertes	Villagarcía de la Vega (Privada)	1
D. Gregorio Valbuena Fdez.	Villaselán	2

Se fijó la apertura de Paradas el día 1.º de marzo para las de la parte baja de la provincia y el 20 del mismo mes para las de la montaña, y el cierre de las mismas el 28 de junio y 20 de julio, respectivamente.

Los días de precepto queda terminantemente prohibido abrir la Parada.

León, 4 de febrero de 1975.—El Teniente Coronel Delegado, Octavio Alvarez Guardado. 762

Delegación Provincial de Trabajo

Don Federico Alonso Villalobos Merino, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 846/74, incoado contra D. Miguel Salinas Fernández, vecino de Trobajo del Camino, por infracción del Decreto 12-9-70, existe una Resolución dictada por esta Delegación

con fecha 27 de enero de 1975, por la cual se le impone una sanción de 2.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Miguel Salinas Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Federico Alonso Villalobos. 749

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar las obras de acondicionamiento urbano de la calle Bilbao, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.454.944,57 ptas.
Plazo de ejecución: 60 días laborables.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 29.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 31 de enero de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

700 Núm. 247.—528,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 395 de 1974, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cinco; en los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por Assicurazioni Generali, S. A., de Barcelona, representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, y defendida por el Letrado don Pedro Méndez González, y de otra como demandado por D.^a Saturnina Abril Pastrana, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Campo de Villavidel, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre cuestión de competencia por declinatoria; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud de recurso de apelación interpuesto por la demandante incidental contra la sentencia que con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia de León número dos, el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro; sin hacer expresa imposición de las costas de esta instancia.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada D.^a Saturnina Abril Pastrana, lo pronunciamos mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Humanes López.

675 Núm. 248.—682,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 124 de 1974,

se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad Depósitos Metalúrgicos de Galicia, S. A. (Demegasa), con domicilio en Vigo, representada por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, contra D. Alfredo Carballo Valtuille, mayor de edad, industrial y vecino de Almazcara; en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas:

Un vehículo Jeep - Viasa, modelo Toledo, matrícula LE-56.401. Valorado en ciento sesenta mil pesetas.

Una furgoneta marca Renault 4-L, matrícula LE-8980-A. Valorada en cincuenta y ocho mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario de los bienes es el propio deudor, del domicilio indicado.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

774 Núm. 256.—561,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Nicolás - Pedro - Manuel Díaz Méndez, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que a instancia de la parte demandante, por resolución de esta fecha dictada en autos de cuenta jurada número 8 de 1974, promovida por el Procurador don Gonzalo de Mata Hernández, en nombre propio, contra sus mandantes D. Francisco Pérez Rubio y su esposa D.^a Julia Martínez Pérez, vecinos de Navianos de la Vega, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad de dichos demandados siguiente:

Finca en término de Roperuelos del Páramo, al pago de la Vega, que linda: Norte, D. Indalecio Este-

ban; Sur, herederos de Cirilo Pérez; Este, camino, y Oeste, herederos de Cirilo Pérez. De superficie total de 70 áreas. Valorada pericialmente en setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día diez de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de su avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél y que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez.—El Secretario (ilegible).

736 Núm. 251.—561,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 46/73 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a tres de abril de mil novecientos setenta y tres. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una y como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas; y de otra como demandada D.^a Julia Rodríguez Martínez, mayor de edad, industrial y vecina de Vigo, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra doña Julia Rodríguez Martínez, en reclamación de cuatro mil doscientas setenta y nueve pesetas, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiénd-

dola asimismo el de las costas.—Y por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el demandante no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández. Rubricada.

Y hallándose en rebeldía D.^a Julia Rodríguez Martínez, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres. Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

702 Núm. 249.—660,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal núm. 2 de León, en providencia de fecha de hoy, en juicio de desahucio núm. 19/75 seguido ante este Juzgado por doña María Fernández Sánchez, contra D. Domiciano León Suárez, sobre desahucio por falta de pago de local de negocio Bar la Bodeguilla, sito en la Avda. de Madrid, 52, de León, se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, a fin de que el día veintiuno de febrero próximo, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 14, a la celebración del juicio con las pruebas que intente presentar asistido de Abogado, bajo apercibimiento de que si no comparece se declarará haber lugar al desahucio solicitado.

León, 23 de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

688 Núm. 245.—286,00 ptas.

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las diligencias previas número 361 de 1974, por el delito de alzamiento de bienes, desconociéndose el nombre de los posibles perjudicados de la sociedad Tilsa, S. A., por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Dado en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 689

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido en acto de conciliación que ante esta Magistratura se siguen con el núm. 6 de 1975 —Autos núm. 1.825 de 1975—, a instancia de D.^a Josefa Borrajo de la Mata y otras, contra la empresa UNIVEN, S. L., Angel del Campo, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 171.000 pesetas, en concepto de principal, y la de 30.000 pesetas presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un equipo de máquinas de cosido de montado, chinchado y cosido bige, marca Ariza, en perfectas condiciones de funcionamiento, tasado en sesenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de coser de dos agujas Seyko, tasada en sesenta y nueve mil pesetas.

Una máquina de coser PAFF, tasada en cincuenta y ocho mil pesetas.

Una troqueladora de plato, marca Ariza, tasada en veinte mil pesetas.

Una máquina de coser zig-zag, marca Alfa, tasada en diecisiete mil pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día veintiséis del presente mes de febrero, a las diez treinta horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día diez del próximo mes de marzo, a las diez treinta horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día veinte del próximo mes de marzo, a las diez treinta horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o, de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que para general conocimiento

hago público en León a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.—Es copia.

773 Núm. 255.—880,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 2/75, seguidos a instancia de Paciano Puente García, contra Antracitas de Caminayo, S. A. y otras, sobre silicosis,

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el próximo día dieciocho de febrero, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Antracitas de Caminayo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dos de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 715

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 61/75, seguidos a instancia de Jesús Taboada Fernández, contra Ocejo y Carcia, S. A. y otras, sobre silicosis,

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, el próximo día dieciocho de febrero a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares. Rubricados. 716

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 49/75, seguidos a instancia de Gabriel Alvarez Fernández, contra Ocejo y García, S. A. y otras, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, el próximo día dieciocho de febrero a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma legal a Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 717

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.862/74, seguidos a instancia de Joaquín Tejón González, contra Ocejo y García, S. A. y otras, sobre silicosis.

Ha señalado para celebración del acto de juicio, el próximo día dieciocho de febrero, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 718

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.864/74, seguidos a instancia de Eliseo Rodríguez Rodríguez, contra Antracitas de Caminayo y otras, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, el próximo día dieciocho de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Antracitas de Caminayo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 719

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

En los autos 1.703/73 - ejec. 85/74 seguidos a instancia de Eugenio Fernández Quintana, contra Juan Antonio Iglesias y otros, se ha dictado el siguiente:

A U T O

En León a once de enero de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta y,

Resultando: Que con fecha diez de enero de mil novecientos setenta y cinco, se dictó Auto en cuyo resultando tercero se consignaba: «que, en sentencia dictada el 31 de julio de mil novecientos setenta y cuatro, en su fallo, se dispone que para caso de insolvencia de Juan Antonio Iglesias Iglesias sucesivamente y por el siguiente orden, condenaba a Secundino Fernández González, MZOV, RENFE y Fondo de Garantía, absolviendo a los demás demandados». Asimismo en la parte dispositiva de dicho Auto se decía: «que debía declarar y declaraba insolvente provisional a la empresa Celestino Picos Rodríguez, en el sentido legal para las resultas del procedimiento, sin perjuicio de que se hagan

efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejorase de fortuna...».

Considerando: Que habiendo incurrido en error material en la parte dispositiva del citado Auto al declarar insolvente provisional a D. Celestino Picos Rodríguez el cual no ha sido parte en estas actuaciones, en lugar de declarar insolvente provisional, al actor, primer condenado en la sentencia, D. Juan Antonio Iglesias Iglesias, es procedente aclarar de oficio este extremo.

Vistos los preceptos legales pertinentes,

S. S.^a por ante mí el Secretario dijo: Que debía aclarar y aclara, el Auto de fecha diez de enero de mil novecientos setenta y cinco, en el sentido de declarar insolvente provisional a la Empresa Juan Antonio Iglesias Iglesias, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas contra el mismo, si en lo sucesivo mejorase de fortuna. Se confirma en todo lo demás, la citada resolución.

Lo mandó y firma S. S.^a el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número dos D. Juan Francisco García Sánchez, por ante mí el Secretario que doy fe.—Firmado: Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación a la empresa Juan Antonio Iglesias Iglesias cuyo domicilio se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos setenta cinco. 685

Anuncio particular

ASPRONA ASOCIACION PROTECTORA DE SUBNORMALES

Convocatoria para cubrir una plaza de Asistente Social, en la Asociación Protectora de Subnormales de la provincia de León «ASPRONA»

Vacante una plaza de Asistente Social

BASES DE CONVOCATORIA

Número de plazas.—Se convoca una plaza de Asistente Social en la plantilla de la Asociación Protectora de Subnormales de la provincia de León.

Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra.

Requisitos de los aspirantes.—Ser español.

Tener cumplidos 20 años de edad.

Estar en posesión del título de Asistente Social.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Para los aspirantes femeninos deberán estar exentos o haber cumplido el Servicio Social de la Mujer.

Los aspirantes masculinos deberán tener cumplido el Servicio Militar.

Solicitudes.—Mediante instancia dirigida al Presidente de la Asociación Protectora de Subnormales de la provincia de León.

Plazo de presentación: Hasta el día diez de marzo del presente año, a las doce de la mañana.

Lugar de presentación: En las oficinas de ASPRONA, calle Generalísimo, núm. 5-2.º León.

Documentación necesaria.—Título de Asistente Social o certificado acreditativo.

Certificado de tener cumplido el Servicio Social o Militar, respectivamente, según el aspirante sea femenino o masculino.

Declaración jurada de capacidad para celebrar contrato de trabajo.

Curriculum de estudios: Certificado.

Curriculum profesional: Prácticas o trabajos realizados en el sector de minusválidos físicos o psíquicos; asistencia a cursillos, seminarios, etc. Todo ello debidamente acreditado mediante los certificados correspondientes.

Estudios realizados.

Plan de trabajo por escrito a desarrollar por un Asistente Social en una Asociación Protectora de Subnormales y en sus centros de Educación Especial. Los aspirantes se comprometen a sostener este plan de trabajo en entrevistas con el Tribunal.

Transcurridos cinco días de la fecha 10 de marzo, los aspirantes recibirán notificación para las entrevistas con el Tribunal.

Composición del Tribunal calificador.—Un representante de la Delegación de Educación y Ciencia.

Un representante de la Delegación de Trabajo.

Un representante de la escuela de Asistentes Sociales de León.

Dos representantes de ASPRONA.

El Tribunal, una vez entrevistados los aspirantes, propondrá los dos aspirantes con mayores méritos a la Junta Directiva de la Asociación ASPRONA, que será quien realizará el nombramiento y el contrato.

Retribución de la plaza.—Será de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.

León, enero de 1975.

738 Núm. 252.—1.045,00 ptas.